



DECRETO ALCALDICIO N° 3084
PAGO POR CONCILIACIÓN QUE INDICA

REQUÍNOA, 20 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

Que por medio de Sesión Ordinaria N° 01 DE Concejo Municipal de fecha 12.12.2024, el Honorable Concejo Municipal, incluido el Alcalde, por unanimidad aprobaron:

Conciliar judicialmente en causa Rol C- 726-2023, caratulada " Fivana SpA/ Ilustre Municipalidad de Requínoa" de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por lo indicado, la Ilustre Municipalidad de Requínoa, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el solo ánimo de poner término al juicio, se obliga a pagar la suma de \$ 1.767.150 (un millón setecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta), pagadero en una sola cuota, otorgándose a las partes el más completo y total finiquito respecto de la acción que motivó la causa, renunciando a cualquier acción derivada de los hechos ventilados en el juicio, salvo las obligaciones contenidas en la conciliación y acciones que emanen de su incumplimiento.

DECRETO :

APRUEBASE entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa- parte ejecutada- y Fivana SpA - parte ejecutante- , en virtud del cual, la Ilustre Municipalidad de Requínoa pagará a la suma de \$ 1.767.150 (un millón setecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta), El monto indicado incluye, intereses, reajustes y costas personales y procesales, como cualquier otro concepto derivado del presente juicio.



INSTRÚYASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Requínoa para que realice el pago mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 61753688 Banco BCI, Rut 76.146.246-6 a nombre de Fivana S.p.A., Transferencia Fivana/ Factorclick, por el monto conciliado, que corresponde a la suma de \$ 1.767.150 (un millón setecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos).

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 02, Asignación 000 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/LGE/FMV

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-